

DECRETO EXENTO N°

ROMERAL,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Capítulo IV Artículo 18 de la Ley N° 19.886 (Ley de Compras Públicas).
- b) Lo dispuesto en la Instrucción de carácter general N°6/2024 dictada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, publicada en Diario Oficial con fecha 26 de marzo de 2025.
- c) Las Bases Administrativas de Licitación y las Especificaciones Técnicas de la iniciativa “**ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**”.
- d) Pedido de materiales N°125 de fecha 30 de marzo de 2026.
- e) Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y:

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas de Licitación y las Especificaciones Técnicas de la iniciativa denominada “**ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**”.
2. **NÓMBRESE** Comisión de Apertura de la Propuesta Pública a los Señores, o a quienes ellos designen:

Secretario Municipal
Secretario de Planificación comunal
Asesora Jurídica

; Y Comisión de Evaluación de la Propuesta Pública a los Señores, o a quienes ellos designen:

Secretario de Planificación comunal
Director de Obras
Profesional de la unidad de Secplac
Profesional de la unidad de adquisiciones
3. **LLÁMESE** a Propuesta Pública para la ejecución de la iniciativa mencionada en el punto uno.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

